Resolución Directoral Nº 07-2023-DIEI-293- Y-Y.

Yunguyo, 27 de diciembre del 2023.

Visto el oficio múltiple N° 007-2023-DREP/DUGEL-Y/A-RRHH DE FECHA 24 DE OCTUBRE, MEDIANTE EL CUAL EL TITULAR DE LA Unidad de Gestión Educativa de Local Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el rol de vacaciones del personal administrativo para el año lectivo 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 102, inciso d) DL N° 276 Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, establece que los "trabajadores tienen derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional de hasta dos periodos".

Que, según articulo 102, del DS,N°005-90-PCM reglamento de la Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector publico establece que las vacaciones anuales y remuneraciones establecidas en la ley son obligatorias y renunciables, y se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de acumular 12 meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de personal, resulta necesario aprobar rol de vacaciones del personal administrativo para el año lectivo 2024 el mismo que ha sido coordinado con el personal Directivo y administrativo de la Institución Educativa.

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 28044 ley general de educación, DL. 276 y su reglamento aprobado, mediante DS. N° 005-90-PCM y la RM N°571-94-ED Reglamento de control de asistencia permanente del personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el rol de vacaciones correspondiente al año 2024 del personal administrativo que se le detalla en el anexo adjunto de la presente que labora en la IEI. 293 de Yanapata, del Distrito y Provincia de Yunguyo, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar, la presente Resolución al personal, detallando en el anexo 01 adjunto a la presente.

ARTICULO TERCERO.- *Remitir la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, el rol de vacaciones del periodo 2024 para fines y conocimiento.*

ARTICULO CUARTO.- *Dar cumplimiento el rol de vacaciones correspondiente al periodo laborado 2023.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E. I. 293 YANAPATA DIRECCIÓN

Prof Marina Chambi Chacoll
DIRECTORA (e)

ANEXO 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	FECHA DE USO DE VACACIONES		PERIODO
				INICIO	FIN	
1	CALDERON CALDERON GILMA SORI	IEI. 293 YANAPATA	YUNGUYO	15-05-2024	29-05-2024	15 DIAS
2	CALDERON CALDERON GILMA SORI	IEI. 293 YANAPATA	YUNGUYO	15-10-2024	29-10-2024	15 DIAS
TOTAL						30 DIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.I. 293 YANAPATA DIRECCIÓN DRE PUNO UGEL - YUNGUYO

Prof. Marina Chambi Chacolli
DIRECTORA (e)